

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Registro Nacional de Armas

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION-REINSCRIPCION

USUARIO de NITRATO DE AMONIO CON DEPÓSITOS (Tanques) HABILITADOS POR TERCEROS

La inscripción o reinscripción como USUARIO de NITRATO DE AMONIO CON DEPOSITOS (TANQUES) HABILITADOS POR TERCEROS requiere la correspondiente Registración vigente de las instalaciones a utilizar.

1. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE USUARIOS DE NITRATO DE AMONIO

- a. <u>NOTA DE SOLICITUD</u>: Especificando la petición que se efectúa, con indicación del o de los rubros en los que se solicita inscripción, documentación que se agrega, etc., con firma y aclaración del representante legal o titular de la empresa, debidamente certificada. Además deberá indicar el/los depósitos utilizados habilitados por el RENAR.
- b. FORMULARIOS LEY 23979 (en adelante F.L.)
- F.L. tipo 07 (valor \$ 100) F.L. tipo 42 (valor \$ 1000) F.L. tipo 40 (valor \$ 2000)
- c. Fotocopias debidamente certificadas de:
 - 1)Para acreditar existencia y legitimidad:
 - En personas jurídicas: **Contrato social o estatutos vigentes y sus modificaciones**, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, el INAC, etc., según el caso._
 - **NOTA**: El Objeto Social debe contemplar los rubros sobre la actividad cuya autorización se requiera. **Instrumentos legales que acrediten la representación de la sociedad**, actas de Asamblea y/o Directorio designando las autoridades vigentes, o poder notarial con facultades suficientes, etc.
- En personas físicas: **Documento Nacional de Identidad del titular**, con domicilio actualizado. Para el caso se podrá acreditar DNI-LE-LC, para ciudadano argentino, o CI (MERCOSUR) o PASAPORTE para extranjero.
- 2)Contrato de Alquiler, comodato, etc de las instalaciones a utilizar (Tanques) con firmas debidamente certificadas.
- 3)Contrato de Servicios de Logística portuaria de granel líqudo , cuya actividad implica la descarga desde el Buque al Tanque de Almacenamiento, descarga desde el camión al Tanque, el almacenamiento y posterior despacho, descarga desde el tanque de almacenamiento al medio de transporte.
- 4)Certificado de Habilitación vigente otorgado por RENAR de la/s Instalación/es a utilizar.
- 5)Póliza de Seguro "Responsabilidad Civil hacia terceros" vigente a nombre de la empresa solicitante.
- 6)Constancia de Inscripción ante la AFIP/ DGI y de último pago actualizado.
- 7)**Documento Nacional de Identidad del representante legal**, con domicilio actualizado (sólo para personas jurídicas). Para el caso se podrá acreditar DNI-LE-LC, para ciudadano argentino, o CI (MERCOSUR) o PASAPORTE para extranjero.
- d. Ficha de Datos Técnicos (FDT) Nº N1 y N1 Anexo, suscripto por el representante legal o titular de la empresa, con firma debidamente certificada.
- e. Certificado de Antecedentes Judiciales del titular, apoderado y/o representante legal, original, otorgado por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sito en Tucumán 1353 de Capital Federal. También puede autorizar al RENAR su tramitación, enviando dos juego de ficha dactiloscópicas tomadas en la sede del Organismo, Delegación o Agencia, o por la autoridad policial de la jurisdicción, junto con el comprobante de pago o giro por la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y un (1) Formulario Ley 23.979 tipo 05, debidamente cumplimentado y certificado, autorizando al RENAR en Observaciones la tramitación del mismo.
- f. Para el/los encargado/s de Depósito, deberá informar todo antecedente vinculado a la actividad y en base a los cuales alega contar con los conocimientos y experiencia necesaria para asumir las tareas. Para ello, corresponde acompañar Título habilitante oficial o Currículum Vitae firmado por el encargado del manejo del Deposito y avalado por el representante legal de la empresa, con ambas firmas debidamente certificadas.
- g. Certificado de Antecedentes Policiales (otorgado por policía de la jurisdicción) o Judiciales del/los encargado/s de Depósito/s.
- h. Certificado de aptitud física del/los encargado/s de Depósito/s. (Disp.Renar N° 425/07).



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Registro Nacional de Armas

- Certificado de aptitud psicológica o psiquiátrica del/los encargado/s de Depósito/s. (Disp.Renar N° 425/07).
- Solicitud de Registro de Firmas y Sellos: Se efectúa a través de los F.L. tipo 07 por Representante Legal.

INFORMES MENSUALES:

Partes Mensuales:

Periódicamente, los usuarios de explosivos deben informar al RENAR las operaciones de producción, compra y venta y uso de Nitrato de Amonio. Esto se efectúa a través de:

- Informe Mensual de Movimiento de Nitrato de Amonio (Anexo II Disposición Renar 140/07), las cuales deberán ser remitidas por el Usuario de Nitrato de Amonio con Depósitos habilitados por terceros dentro de los primeros cinco (5) del mes siguiente al cierre de cada mes.
- Fotocopia certificada del Libro de Movimientos Mensuales, que consigne movimientos con explosivos en el mes que se trate elevada por el Usuario de Nitrato de Amonio que habilitó el Depósito.

CERTIFICACIONES:

Las certificaciones de firmas y fotocopias, podrán ser efectuadas por:

1) Escribano Público.

- Autoridad Judicial.
- Autoridad Policial con grado de Oficial.
- Entidad bancaria.
- Personas físicas o jurídicas autorizadas por RENAR (conforme Disposición RENAR 058/04.

PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Todo trámite registral de armas puede efectuarse en

- 1) RENAR Bme. Mitre 1469 (1037), Cap. Fed. TEL/FAX 4371-8989/9032.
- 2) Delegaciones del RENAR en el interior del país.
- Dpto. Delitos Federales de la Policía Federal Argentina Moreno 1417, Cap. Fed. TEL. 4383-7285/4383-0956.
- 4) Registro Provincial de Armas de la Policía Bonaerense Calle 2 entre 51 y
- 53, La Plata, Provincia. de Buenos Aires. Tel. 0221-423-1750/1721 y 483-002.
- 5) Registros Provinciales de Armas (REPARES) de las Policías Jurisdiccionales.
- Agencia RENAR del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires. Otras Agencias autorizadas por RENAR en todo el país.